UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 19 de Septiembre de 2.017.-

RESOLUCION Nº 416-SRT-2.017.

EXPTE. Nº 20.332/17.

VISTO:

У

El presente Expediente y los comprobantes de gastos de funcionamiento que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que dichos comprobantes representan los gastos originados durante el mes de Abril de 2.017.

Que los mismos fueron cancelados con fondos del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el ejercicio 2.017.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de los gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, originados durante el mes de Abril de 2.017 por la suma de \$ 40.609,06 (Pesos cuarenta mil seiscientos nueve con seis centavos), de acuerdo al detalle que figura en el formulario de Relación de Comprobantes.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.1.1. Alimentos para Personas: \$ 980,00 (Pesos novecientos ochenta); 2.1.5. Madera-Corcho- y sus Manufacturas: \$ 4.388,00 (Pesos cuatro mil trescientos ochenta y ocho); 2.2.2. Prenda de vestir: \$ 3.780,00 (Pesos tres mil setecientos ochenta); 2.3.3. Produc. Artes Gráficas: \$ 4.328,00 (Pesos cuatro mil trescientos veintiocho); 2.3.4. Produc. Papel y Cartón: \$ 96,00 (Pesos noventa y seis); 2.5.2. Produc. Farmacéuticos: \$ 252, 70 (Pesos doscientos cincuenta y dos con setenta centavos); 2.5.5. Tintas, Pinturas y Colorantes: \$ 105,37 (Pesos ciento cinco con treinta y siete centavos); 2.5.8. Prod. Material Plásticos: \$ 228,50 (Pesos doscientos veintiocho con cincuenta centavos); 2.5.9. Otros n.e.p.: \$ 985,00 (Pesos novecientos ochenta y cinco); 2.7.1. Prod. Ferrosos: \$ 2.935,90 (Pesos dos mil novecientos treinta y cinco con noventa centavos); 2.7.5. Herramientas Menores: \$ 2.156,00 (Pesos dos mil ciento cincuenta y seis); 2.9.1. Elementos de Limpieza: \$ 240,00 (Pesos doscientos cuarenta); 2.9.3. Útiles y Materiales Eléctricos: \$ 540,00 (Pesos quinientos cuarenta); 2.9.5. Útiles Menores Médico, Quirúrgico-Labor.: \$ 76,05 (Pesos setenta y seis con cinco centavos); 2.9.6. Repuesto y Accesorio: \$ 3.041,44 (Pesos tres mil cuarenta y uno con cuarenta y cuatro centavos); 2.9.9. Otros n.e.p. \$ 40,00 (Pesos cuarenta); 3.1.4. Teléfono, Telex y Telefax: \$ 410,10 (Pesos cuatrocientos diez con diez centavos); 3.2.2. Alquiles de Maquinaria y Equipos: \$ 260,00 (Pesos doscientos sesenta); 3.3.5. Limpieza, Aseo y Fumigación: \$ 1.560,00 (Pesos un mil quinientos sesenta); 3.4.2. Médicos y Sanatorios: \$ 1.350,00 (Pesos un mil trescientos cincuenta); 3.4.9. Otros n.e.p.: \$ 7.900,00 (Pesos siete mil novecientos); 3.5.3. Imprenta, Publicaciones y Reproducciones: \$ 20,00 (^Pesos veinte); 3.6.0. Publicidad y Propaganda: \$800,00 (Pesos ochocientos); 3.7.1. Pasajes: \$135,00 (Pesos ciento treinta y cinco); 5.1.3 Becas:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta) Tel.Fax Nº 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

///...

RESOLUCION Nº 416-SRT-2.017.

EXPTE. Nº 20.332/17.

\$ 4.001,00 (Pesos cuatro mil uno); del presupuesto de la sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

ing. Estela Gomez

Secreta ia 8eda Ragional Tartage, U.N.Sa. ONIVERSIO TANDON TO THE MENT OF THE PARTY OF

DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa